

**Concediendo pensión de montepío a doña
Josefina Rovira viuda de Vega.**

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña Josefina Rovira viuda de Vegas, como pensión de montepío la cantidad de veinte libras mensuales (Lp. 20.0.00).

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 14 de marzo de 1927.

Cúmplase, numérese, comuníquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rubio.